

Núm expte	Provincia	Denominación Entidad	Documentación a aportar/Subsanar(*)
2004\ 293	JAEN	Fundación Eurolingua	5
2004\ 297	JAEN	Federación Española de Amnistía Internacional - Grupo Local de Jaén	2
2004\ 299	JAEN	UAGA - COAG Jaén	15
2004\ 452	JAEN	Asoc. Sociocultural de Inmigrantes en España AJI	1, 2, 15
2004\ 473	MALAGA	Asoc. Malaqueña de Emigrantes Retornados - AMER	14
2004\ 475	MALAGA	Voluntariado Islámico Cristiano de Acción Social	1
2004\ 478	MALAGA	MPDL - Málaga	5
2004\ 9	SEVILLA	Médicos del Mundo	1, 2, 3, 13
2004\ 12	SEVILLA	Asoc. Cultural MAVID - A	1, 2, 3, 4, 5
2004\ 15	SEVILLA	Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA)	2
2004\ 19	SEVILLA	Asoc. para el Desarrollo y Actividades Sociales	2, 4, 8, 13, 16
2004\ 29	SEVILLA	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía	1, 2, 4
2004\ 30	SEVILLA	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía	1, 2, 4
2004\ 32	SEVILLA	Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM	2
2004\ 34	SEVILLA	Asoc. de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión	14
2004\ 47	SEVILLA	ATIME - Andalucía	5
2004\ 48	SEVILLA	ATIME - Andalucía	5
2004\ 49	SEVILLA	ATIME - Andalucía	5
2004\ 50	SEVILLA	ATIME - Andalucía	5
2004\ 72	SEVILLA	Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM	2, 15
2004\ 73	SEVILLA	Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM	2, 15
2004\ 74	SEVILLA	Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM	2, 15
2004\ 75	SEVILLA	Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM	2, 15
2004\ 77	SEVILLA	Asoc. Cultural y Religiosa "Comunidad Internacional Nueva Vida"	2, 15
2004\ 78	SEVILLA	Asoc. Cultural y Religiosa "Comunidad Internacional Nueva Vida"	2, 15
2004\ 79	SEVILLA	Asoc. Cultural y Religiosa "Comunidad Internacional Nueva Vida"	2, 15
2004\ 83	SEVILLA	Fundación Andaluza para la Cooperación y el Desarrollo 4 de diciembre	1, 2, 4, 13, 14
2004\ 84	SEVILLA	CGT - Andalucía	14
2004\ 87	SEVILLA	Scouts de Sevilla M.S.C.	4
2004\ 93	SEVILLA	Asoc. de Inmigrantes Ecuatorianos Residentes en España - Andalucía	1, 3, 5
2004\ 107	SEVILLA	Asoc. Cultural de Inmigrantes de Guinea Bissau (Luso - Africano)	2, 4
2004\ 117	SEVILLA	Asoc. de Ecuatorianos de Andalucía	2
2004\ 118	SEVILLA	Asoc. de Ecuatorianos de Andalucía	2
2004\ 119	SEVILLA	Federación Andalucía Acoge	14
2004\ 127	SEVILLA	Asoc. para la Formación Galatea	2, 4, 13
2004\ 129	SEVILLA	Asoc. Multicultural Española	1, 4
2004\ 131	SEVILLA	Acción Alternativa	1, 2, 15
2004\ 172	SEVILLA	Asoc. Socio - Cultural Barrios	10
2004\ 175	SEVILLA	AMAL Andaluza	1, 2, 3, 4, 5
2004\ 179	SEVILLA	Asoc. Voz del Inmigrante	1, 2, 3, 4, 5,
2004\ 194	SEVILLA	Fundación CIMME ( Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros)	4,5
2004\ 240	SEVILLA	Desarrollo de Ecoturismo Comunitario Internacional	2, 13
2004\ 450	SEVILLA	Asoc. Mujeres entre Mundos	2, 13, 14

**INFRAESTRUCTURAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Núm expte	Provincia	Denominación Entidad	Documentos a aportar/Subsanar
2004\ 236	ALMERIA	AJI - Andalucía	13,17
2004\ 306	ALMERIA	Asoc. de la Mujer Darna de Andalucía	4,7
2004\ 4	ALMERIA	Unión de Consumidores de Almería - UCA	9,15
2004\ 221	ALMERIA	Asoc. de Emigrantes Senegaleses en Andalucía - ADESEAN	2,5

Núm expte	Provincia	Denominación Entidad	Documentación a aportar/Subsanar(*)
2004\ 243	CADIZ	Agrupac. de Voluntarios Medioambientales "Trafalgar"	15
2004\ 185	GRANADA	Asoc. Benéfico - Social Virgen de la Cabeza	4
2004\ 122	HUELVA	UAGA - COAG Huelva	12,17
2004\ 298	JAEN	UAGA - COAG Jaén	15,17
2004\ 183	JAEN	Fundación Proyecto Don Bosco	2, 5, 13
2004\ 20	SEVILLA	Asoc. para el Desarrollo y Actividades Sociales	1,2,3,4,5,17,
2004\ 22	SEVILLA	Sevilla Acoge	9
2004\ 31	SEVILLA	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía	1,2,3
2004\ 11	SEVILLA	Asoc. Cultural MAVID - A	19
2004\ 13	SEVILLA	Asoc. Provincial de Sevilla de Amistad con el Pueblo Saharaui	2
2004\ 16	SEVILLA	Asoc. Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)	8
2004\ 91	SEVILLA	Asoc. Cultural Luso Africana de Andalucía	9
2004\ 92	SEVILLA	Asoc. de Inmigrantes Ecuatorianos Residentes en España - Andalucía	1,2,3,14
2004\ 132	SEVILLA	Acción Alternativa	2,3,6
2004\ 178	SEVILLA	Asoc. Voz del Inmigrante	1,2,3,4,5,6,9
2004\ 193	SEVILLA	Fundación CIMME ( Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros)	4,5
2004\ 54	SEVILLA	CEAR - Comisión Española de Ayuda al Refugiado	17

**(\*) Documentos a aportar/Subsanar**

- 1-DNI/NIF del representante legal.
- 2-Documentación acreditativa de la representación.
- 3-Tarjeta del CIF de la Entidad solicitante.
- 4-Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
- 5-En caso de Entidades sin ánimo de lucro, acreditación de estar legalmente constituidas.
- 6-Acreditación de compromiso de financiación por parte de la entidad solicitante.
- 7-Anexo 1
- 8-Anexo 2
- 9-Anexo 3
- 10-Anexo 4
- 11-Para los proyectos en Red, Memoria conforme al anexo 4.
- 12-Autorización para la cesión de información relativa a las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 13-Firma en el proyecto.
- 14-Presupuestos punto 4 de los anexos.
- 15-No existe coincidencia de suma de facturas con lo solicitado ó entre la subvención solicitada y los anexos.
- 16-No existe adecuación entre la Modalidad del proyecto solicitado y lo descrito en los anexos.
- 17-Facturas Proforma
- 19-Gastos no admisibles

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2004.*

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de marzo de 2004, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

**HECHOS**

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2003, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de mayo de 2004.- La Delegada, Gemma Araujo Morales.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2004.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica»,

correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 16 de febrero de 2004, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2004.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del mes de mayo de 2004.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-